

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Informe de Seguimiento del Informe Final N° 46 de 2010 Municipalidad de Renaico



Fecha : 26/08/2011
N° Informe : 46/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UAI. N° 517/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 46 DE 2010,
EFECTUADO EN LA MUNICIPALIDAD DE
RENAICO.

TEMUCO,

05350 - 30.08.2011

El Contralor Regional infrascrito, cumple con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe del epígrafe, sobre la fiscalización, practicada por personal de esta Contraloría Regional, en la Municipalidad de Renaico.

El Contralor Regional que suscribe, en conformidad con lo previsto en el artículo 55, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dará traslado de copia del aludido informe al Secretario Municipal, con el objeto de que dé a conocer en forma íntegra el contenido de dicho documento al Concejo Municipal de Renaico.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República

SEÑORITA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE
RENAICO
RCC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

U.A.I: N° 518/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
AL INFORME FINAL N° 46 DE 2010,
EFECTUADO EN LA MUNICIPALIDAD
DE RENAICO.

TEMUCO, 05352 - 30.08.2011

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., copia del informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, que contiene el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Renaico.

Sobre el particular, en virtud de lo establecido en el artículo 55, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que se dé lectura del contenido del mismo al Concejo Municipal en la primera sesión que celebre dicho Cuerpo Colegiado, debiendo comunicar a esta Contraloría Regional, al día hábil siguiente de ocurrida, la circunstancia de haber dado cumplimiento a dicho trámite.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Adjunta lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
RENAICO
RCC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

U.A.I: N° 519/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
AL INFORME FINAL N° 46, DE 2010,
EFECTUADO EN LA MUNICIPALIDAD
DE RENAICO.

TEMUCO, 05351 - 30.08.2011

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., para su conocimiento, copia del informe del epígrafe sobre auditoría practicada en la Municipalidad de Renaico.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Adjunta lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
RENAICO
RCC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC: 13.294
A.T.N° 166/2011

INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 46 DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA REGISTRO DE EMERGENCIA EN ZONAS DE CATÁSTROFE EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO.

TEMUCO, 26 AGO. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del año 2011, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N° 46 de 2010, respecto del Programa Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe, sobre auditoría efectuada en la Municipalidad de Renaico, a los fondos transferidos por el Ministerio de Planificación, para la ejecución del referido programa, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones adoptadas por la entidad.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

En relación con la no realización de acciones de control al manejo de los recursos aprobados para la ejecución del Programa Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe, por parte de la Unidad de Control Interno, limitándose sólo al control de legalidad de los decretos de pago, requerida información al Administrador Municipal de Renaico, sobre la ejecución de fiscalizaciones, señaló que en razón del breve plazo de ejecución del programa no fue posible ejecutar controles a éste, argumento que se considera atendible, entendiéndose por esta vez subsanada la observación, sin perjuicio que en lo sucesivo ese municipio adopte las medidas necesarias en la ejecución de programas similares.

II. EJECUCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA EN ZONAS DE CATÁSTROFE.

Avance en la ejecución del registro.

Revisadas las actividades técnicas y financieras del Programa Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe en la Región de La Araucanía, en relación con las actividades comprometidas en el convenio contenido en la plataforma informática del Sistema Integrado de Información Social, SIIS, del Ministerio de Planificación, se constató el ingreso de 545 Encuestas Familiares Únicas, EFU en dicho sistema, las que sobrepasaron el número de 510 encuestas, comprometido en la cláusula segunda del convenio, comprobándose en el seguimiento, que mediante resolución exenta N° 487, de 03

A LA SEÑORITA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
RENAICO
ANM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

junio de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de La Araucanía, se aprueba el cierre del convenio de transferencia de Programa de Registro de Emergencia de la Municipalidad de Renaico.

III. RESULTADO DEL PROGRAMA

El municipio alcanzó finalmente un grado de cumplimiento de un 107% al 25 de mayo de 2010, respecto del ingreso de Encuestas Familiares Únicas, EFU, al Sistema Integrado de Información Social SIIS, del Ministerio de Planificación.

Respecto de la entrega de alimentos y mediagua a doña Elia Ríos Sanhueza, hija de doña Ana Sanhueza Ríos, en circunstancia que sólo esta última contaba con encuesta familiar única, el municipio ordenó la instrucción de un sumario administrativo mediante decreto alcaldicio exento N° 58, de 05 de enero de 2011, y su reapertura por decreto alcaldicio N° 1.249, de 02 de agosto de 2011, este último con la finalidad de orientar la investigación a la ayuda entregada a doña Elia Ríos Sanhueza sin que se emitiera la referida encuesta familiar. El resultado del mismo deberá ser comunicado a este Organismo Contralor.

IV. CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, la Municipalidad de Renaico, ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar las observaciones planteadas en el Informe Final N° 46, de 2010.

Respecto al sumario instruido a través de decreto exento N° 1.249, de 02 de agosto de 2011, se deberá dar término al mismo e informar a esta Entidad de Control sus resultados.

Con todo, cabe hacer presente que la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Entidad, así como las impartidas por esta Contraloría General, serán validadas en próximas auditorías.

Transcribese, al Concejo Municipal de Renaico y Director de Control de ese municipio.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl

